

OCCIDENTAL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY (SUCURSAL ECUADOR)

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Estado de situación financiera	2
Notas a los estados financieros	3

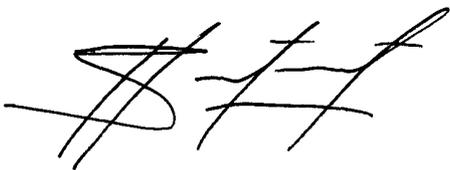


OCCIDENTAL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY (SUCURSAL ECUADOR)

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

<u>ACTIVOS</u>	Notas	Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2010	Enero 1, 2010
		(en miles de U.S. dólares)		
ACTIVOS CORRIENTES:				
Activos financieros corrientes	3	32.564	32.564	32.564
(-) Provisión incobrables de activos financieros corrientes		<u>(32.564)</u>	<u>(32.564)</u>	<u>(32.564)</u>
Total activos corrientes y total		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		Diciembre 31, 2011	Enero 1, 2010	Enero 1, 2010
		(en miles de U.S. dólares)		
PATRIMONIO:				
Capital asignado		2	2	2
Reserva de capital		43.830	43.830	43.830
Déficit acumulado		<u>(43.832)</u>	<u>(43.832)</u>	<u>(43.832)</u>
Total patrimonio y total		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>



BBR Representaciones Cía. Ltda.
Apoderado General



Deloitte&Touche Ecuador Cía. Ltda.
Contador General



OCCIDENTAL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY (SUCURSAL ECUADOR)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

1. INFORMACIÓN GENERAL

Occidental Exploration and Production Company, es una Sucursal de Occidental Oil and Gas Company, Compañía Extranjera con domicilio en USA.

El 21 de mayo de 1999, la Sucursal firmó con la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, Petroecuador el acuerdo modificatorio del contrato de prestación de servicios a un contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 15 de la Región Amazónica Ecuatoriana; el Convenio Operacional de Explotación Unificada de los Yacimientos comunes "M1", "M2", "U" y "T", en el campo unificado Edén-Yuturi; y el Convenio Operacional de Explotación Unificada del Campo Unificado Limoncocha, inscritos en la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 2 de junio de 1999.

El 15 de mayo de 2006, el Estado Ecuatoriano declaró unilateralmente la caducidad del Contrato Modificatorio de Prestación de servicios del Contrato de Participación para Explotación de Hidrocarburos en el Bloque No. 15 y los convenios operacionales señalados precedentemente. A partir de 15 de mayo de 2006, la Sucursal no ha efectuado operaciones hidrocarburíferas.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1. Bases de Presentación - Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio; sin embargo, como se menciona en la Nota 1, la Sucursal no ha realizado operaciones hidrocarburíferas desde mayo del 2006. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que podría resultar de la resolución de esta incertidumbre. En razón de estas circunstancias, la Sucursal no presenta los estados de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo.

A continuación se incluyen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros.

2.2. Cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar son activos financieros que no cotizan en un mercado activo.

Los documentos y cuentas por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.



3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31, ... <u>2011</u>	<u>2010</u>	Enero 1, <u>2010</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
Otras cuentas por cobrar(1)	32.564	32.564	32.564
(-) Provisión de cuenta incobrables(2)	<u>(32.564)</u>	<u>(32.564)</u>	<u>(32.564)</u>
Total	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

- (1) Corresponde al valor de la devolución del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de años anteriores, el cual el Estado Ecuatoriano se comprometió a aportar a un fideicomiso hasta que el Tribunal Arbitral que conoce el reclamo propuesto por la Sucursal por los antecedentes descritos en la Nota 1 y Nota 4, resuelva si tal valor deba ser entregado a la Compañía o al Estado Ecuatoriano
- (2) La Sucursal ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100% de la cuenta por cobrar.

4. CONTINGENCIAS

- 4.1. *Litigios Tributarios por Impuesto a la Renta*- La Sucursal tiene pendientes siete (7) juicios de naturaleza tributaria contra el Servicio de Rentas Internas (SRI) por Impuesto a la Renta de los años 2000 a 2006 por un valor total de \$63.176 miles de US dólares

En cada juicio, se discuten diferentes glosas establecidas por el SRI, siendo las más importantes las glosas de ingresos por exportaciones valoradas a precios de referencia del crudo, glosa por deducibilidad de interés por préstamos del exterior, glosa por amortización de pérdidas producida por diferencial cambiario en período de dolarización y glosa por otros gastos indirectos del exterior.

En todos los juicios se han presentado las demandas defendiendo la legalidad de las declaraciones de Impuesto a la Renta presentadas por la Sucursal; en otras palabras, la Sucursal no se encuentra de acuerdo con los criterios sostenidos por la Administración Tributaria en las actas de determinación impugnadas.

- 4.2 *Juicio de Excepciones* - La Sucursal realizó una compensación de Impuesto a la Renta contra el crédito tributario a favor, sin solicitar autorización al SRI, quien afirma que la compensación solamente es válida si es reconocida por esta institución. El SRI inició sobre la base de la propia declaración de Impuesto a la Renta de la Sucursal del año 2003, una acción de cobro por US\$ 445.697 en contra de la cual se interpuso un juicio de excepciones.

Sobre la base de la reforma constante en la Ley de Fomento Ambiental, el Tribunal ordenó la consignación del 100% de la cuantía del juicio. La Sucursal no se encuentra de acuerdo con la aplicación de la norma a su caso y solicitó la revocatoria de la providencia que ordenaba la



consignación. El Tribunal rechazó el argumento y ordenó el archivo del juicio mediante providencia de 29 de diciembre de 2011.

En consecuencia, la Sucursal presentó un recurso de casación para ante la Corte Nacional de Justicia el cual fue rechazado por el Tribunal Fiscal y posteriormente, el 14 de febrero del 2012 se presentó recurso de hecho el cual fue admitido por el mismo tribunal el 8 de marzo del 2012, siendo esta la última actuación.

- 4.3 Litigios Tributarios por Impuestos del 1.5 a los Activos Totales** - La Municipalidad del Cantón Shushufindi, determinó el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, correspondiente a los ejercicios económicos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. La Sucursal interpuso reclamo administrativo en contra de las referidas actas y con fecha 15 de octubre del 2007, interpuso demanda de impugnación en contra de la resolución s/n emitida el 17 de septiembre del 2007 por el Director Financiero del Gobierno Municipal de Shushufindi, por la cual, se ratifica la determinación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales. Al momento la tramitación se encuentra concluida. La cuantía del juicio es de US\$7.580.004.

5. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La Sucursal ha evaluado los eventos desde el 01 de enero del 2012 hasta el 19 de abril del 2012 fecha de aprobación y ha efectuado las revelaciones apropiadas.

6. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, han sido aprobados por el Directorio de la Sucursal el 19 de abril del 2012.

